

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIA CELEBRADO EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

En Almonacid de la Sierra a quince de septiembre de dos mil cuatro, siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra (Zaragoza) bajo la Presidencia del Sr. Presidente Don Jesús Isla Subías, los señores Vicepresidentes, Vicepresidente 1º Don Eladio Alfonso López García, Vicepresidente 2º Don Juan José Moreno Artiaga, Vicepresidente 3º Doña María Teresa Hernando Seral y Vicepresidente 4º Don Santos Cobos Sola y los señores Consejeros Doña Concepción Sevilla Lana, Doña Marta Gimeno Hernández, Don Francisco Compes Martínez, Don José Javier Vera Andrés, Doña María Cristina Andrés Ostáriz, Don Luis Francisco Berges García, Don Miguel Egea Ballarín, Don Simeón Plo López, Don Juan Carlos Carnicer Alvarez, Doña María Paz Fondón Mercader, Don José Javier García Langarita, Doña Manuela Aznar Ibáñez, Doña Ana Isabel Sanz Ballarín, Don Máximo Cimorra Muñoz, Doña Rosa María Aznar García y Don Galo Romeo Ruiz.

Don Martín Llanas Gaspar, compareció a la 20'30 horas tratándose el VI punto del Orden del Día

Disculparon su asistencia Don Victoriano Herraiz Franco y Don José Antonio Usón Lomero.

No compareció Doña María Victoria Pinilla Bielsa.

Interviene como Secretario, el que lo es del Consejo, Don Domingo Caudevilla Blasco.

Abierta la sesión por la Presidencia, se paso al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO COMARCAL DE FECHA 15 DE JULIO DE 2.004.- Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro del Consejo tenía que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 15 de julio de 2.004.

Se había observado un error en el punto V del Orden del Día (Acuerdo, si procede, sobre las condiciones de desarrollo y justificación del Plan de Cooperación Comarcal) en el año 2.007, Bloque nº 4, se hace constar "Estos Ayuntamientos deberán justificar la inversión antes del 30 de junio de 2.007" y debe de decir: "Estos Ayuntamientos deberán justificar la inversión antes del 30 de junio de 2.008"

No habiendo ninguna otra alegación al Acta quedó aprobada por unanimidad.

II.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informó de que el día 23 de septiembre de celebraría Consejo de Cooperación Comarcal, para el examen de borradores de reparto de competencias. Estos se le harían llegar a los Presidentes de Comisiones.

Indicó que en le tema del traspaso de competencias existe un grave problema en el tema económico, en especial en lo referido a Mancomunidades.

Con respecto al Plan Gitano manifestó que también existen graves divergencias con la D.G.A. respecto a la distribución.

Por último informó de que se habían reunión en Tauste con la Ministra de Agricultura y con respecto a los daños hizo constar que las peritaciones de daños se están haciendo bien y en cuanto a daños de infraestructuras estos se han producido, básicamente en la Comarca de Borja y Cinco Villas.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.- Se hizo constar que las únicas Resoluciones dictadas fueron las de convocatoria del Consejo.

IV.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERA DE D. ROSA MARIA AZNAR GARCIA.- Por el Sr. Presidente se informó del escrito presentado por la Sra. Consejera Comarcal Doña Rosa María Aznar García, en el cual hacía constar su intención de cesar en el desempeño del cargo por razones de trabajo y personales.

Agradeció los excelentes servicio prestado a la Comarca, haciéndole constar que tanto él, como el resto del Consejo están a su disposición.

Doña Rosa María Aznar García agradeció la acogida que había tenido por todos los miembros del Consejo, animando a todos a trabajar para hacer Comarca, poniéndose a disposición de todos sus miembros.

El portavoz del Grupo CHA, Don Juan José Moreno Artiaga le agradeció en nombre de su Grupo los servicios prestados, pues ha trabajado muy activamente dentro de las competencias otorgadas a CHA. Han existido diferencia con el Consejo con respecto a Mularroya, pero su postura ha sido respetada y le deseo suerte en su andadura tanto política como personal.

El portavoz del Grupo PAR, Doña Ana Isabel Sanz Ballarin, reitero las gracias

por su trabajo por la Comarca y poniendo a su Grupo a su total disposición.

En nombre del Grupo P.P., Doña María Paz Fondón Mercader, se adhirió a lo dicho por el resto de portavoces deseándole lo mejor.

El portavoz del Grupo P.S.O.E, Don Francisco Compes Martínez, agradeció a Doña Rosa María Aznar García el trabajo prestado a la Comarca, manifestando que espera encontrarla en el desarrollo de la Comarca

Pasado el Asunto a votación, por unanimidad, fue aceptada la dimisión de la Sra. Consejera Doña Rosa María Aznar García.

V.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- A propuesta de la Presidencia, el Asunto se dejó sobre la Mesa.

VI.- ACUERDO SI PROCEDE SOBRE EL PROGRAMA DE ACTOS DEL ENCUENTRO DE LA 3ª EDAD.- Tratándose este punto del Orden del Día se incorpora Don Martín Llanas Gaspar.

Por la Presidencia de la Comisión de Acción Social, Doña Cristina Andrés Ostáriz, se informó de los detalles y presupuesto del Programa de Encuentro de la 3ª Edad a celebrar en La Almunia de Doña Godina el día 16 de octubre y cuyo resumen es el siguiente:

A las 11,30 horas. Llegada de autobuses. A las 12 horas. Actividades: - Misa Baturra en la Iglesia Parroquial "Ntra. Sra. de la Asunción", Actuación Agrupación Coral Almuniese en el Salón Blanco y posteriormente, visitas a Cooperativa del Campo San Sebastián, Parque de Bomberos de La Almunia de Doña Godina y Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina. (plazas limitadas). A las 14 horas, comida de hermandad en el pabellón municipal y a las 16 horas, actuación de grupo musical. El Precio por persona será de 10 €/persona

El Presupuesto del Encuentro con unos participantes previstos de 1.000 personas, es el siguiente:

* Autobuses "Agreda Automóvil" (19 autobusesx250 €): 4.750,00 €; * Agrupación Coral "Almuniese": 200,00 €; * Asociación "El Fuerte" (grupo jotero): 300,00 € * Flores para la iglesia: colaboración de Asociación de T.E. Santa Pantaria; * Restaurante El Patio (21,40 € x persona): 21.400,00 €; * Presentación del acto: ? €; * Grupo "La Guagua": 2.266,00 €; * Cruz Roja: 100,00 €; * Seguro Responsabilidad: 341,20 €; * Detalles participantes: colabora Ayuntamiento de La Almunia de Doña

Godina; Total: 29.357,20 €.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Acción Social.

El Consejo, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Programa y el Presupuesto del Encuentro de la 3ª Edad a celebrar en La Almunia de Doña Godina el día 16 de octubre de 2.004.

VII.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE PRESIDENCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE MUESTRAS DE ZARAGOZA, Y EN SU CASO DEL PROGRAMA DE CONTENIDOS.- Se informó por la Presidencia que había dictado una Resolución para la participación de la Comarca en la Feria de Muestras de Zaragoza que se celebrará en Zaragoza los días 9 a 17 de octubre de 2.004, debido a que era necesario para ser incluidos.

Por Don Juan José Moreno Artiaga, Presidente de la Comisión de Turismo, Medio Ambiente, Agricultura, Protección Civil, Residuos Sólidos y Extinción de Incendios se informó respecto a los trámites con ocasión de la Feria del Muestras a celebra entre los días 9 a 17 de Octubre, como en años anteriores, el Gobierno de Aragón, ha puesto a servicio de las Comarcas un espacio para difundir el proceso de Comarcalización y mostrar todo la riqueza de nuestra tierra.

Por lo que este primer esbozo de actividades y objetivos seria el proyecto para la mencionada Feria.

* Objetivos

La Comarca de Valdejalón no debe dejar la oportunidad de beneficiarse del espacio que se nos ha brindado en la Feria General de Muestras y utilizarlo como tarjeta de presentación y escaparate de si misma, para mostrar sus singularidades y representar los intereses de su población.

Creemos que en una feria de estas características la atención principal debe incidir en el impulso, fundamentalmente, del turismo y esta comarca debe enseñar sus mejores atractivos, su oferta turística, sus recursos y servicios y proponerse como idónea para dar soporte a la cada vez mayor demanda de turismo interior.

Promocionar y articular su marca y territorio ante sus vecinos y visitantes, constituyendo una apuesta firme para la conservación del patrimonio y para la creación de oportunidades de futuro en este territorio.

Este contexto Turístico de promoción debe destinarse también a fomentar e

incentivar a la empresa privada del sector, brindarle un medio de difusión que, entre otras acciones, le permita sacar el máximo beneficio a sus recursos, al mismo tiempo que infundirle el sentimiento Comarcal y estímulo identitario que genere un desarrollo equilibrado.

* Propuestas

Para la consecución de estos objetivos desde la Consejería de Turismo proponemos el siguiente programa.

Enfocar el espacio en tres aspectos principales diferenciados pero unidos bajo la misma marca Comarca de Valdejalón.

* Hostelería y gastronomía

- Espacio dedicado a la promoción de la empresa privada, aportándoles la oportunidad de distribuir su publicidad y muestra de sus productos.
- Solicitar productos típicos para ofrecer degustaciones.

* Turismo arte y tradición

- Mediante elementos de exposición, folletos, fotos, postales, guías, libros etc.
- Este aspecto se vería realizado y complementado con el apartado de dinamización del stand y actuaciones de grupos tradicionales.

* Naturaleza y deportes de aventura.

- Promoción de espacios Naturales con diferentes soportes fotográficos etc.
- Aprovechar la oferta de hostelería para complementar las ofertas de empresas privadas, turismo rural o deporte de aventura.

* Dinamización del Stand

- Varios días, con la muestra de artesanos, danzas y grupos musicales tradicionales de la Comarca, así como la degustación de productos y vinos que genera que el visitante permanezca y por lo tanto aumente su posibilidad de información. Para el desarrollo de este punto se solicitará la colaboración de asociaciones y grupos de trabajo de la Comarca.

* Acto Institucional (día previamente asignado por la organización)

- Invitación personal a lista de protocolo de la Comarca.
- Vino de Aragón, a base de vino y productos representativos de la gastronomía de la Comarca.
- Actuación.

* Campaña de Apoyo y Difusión

- Realizar campañas en prensa y Radio.

Para la realización de este proyecto también haría falta el diseño del stand que tendría motivos en fotografías de los anteriormente mencionados. Igualmente se ha preparado un reportaje en formato dvd para su divulgación en la feria. Se deberán de contratar dos azafatas para distribuir los folletos, atender al público, repartir obsequios y que estén al cuidado del stand.

Por parte de Doña Teresa Hernando Seral se indicó que se habían dirigido a Industrias, Cooperativas, etc, para hacerles constar que si tienen interés en exponer su productos lo manifiesten para la organización del stand. Igualmente se había dirigido a los ayuntamiento en solicitud de documentación en forma de trípticos, cultura, modelaje, etc, Por ultimo hizo constar que se repartirían diferentes objetos de la Comarca como postales, bolsas, etc.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Turismo, Medio Ambiente, Agricultura, Protección Civil, Residuos Sólidos y Extinción de Incendios.

El Consejo, por unanimidad, acuerda:

Primero: Ratificar la Resolución de Presidencia para la participación de la Comarca en la Feria de Muestras de Zaragoza que se celebrará en Zaragoza los días 9 a 17 de octubre de 2.004

Segundo: Aprobar los Objetivos, las Propuestas, la Dinamización del Stand y el Acto Institucional a celebrar el día 11 de octubre.

VIII.- ACUERDO SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GOMINA SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Se dió lectura al proyecto de Convenio de colaboración con el ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina para el mantenimiento del Servicio de ayuda a domicilio y cuyo tenor literal es el siguiente:

“En La Almunia de Doña Godina, a xxxxxxxx de dos mil cuatro.

REUNIDOS

De una parte,

Don Jesús isla Subías, Presidente de la Comarca Valdejalón, autorizado por el Consejo Comarcal de fecha quince de septiembre de dos mil cuatro.

De otra parte,

Don Victoriano Herraiz Franco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, autorizado por el Pleno Municipal celebrado en fecha XXXXXXXXXXXXXXXX.

EXPONEN

Del Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley 4/1987, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social, la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización y Decreto 105/2002, de 19 de marzo, del Gobierno de Aragón, se desprende la necesidad de coordinación de las actuaciones de las Administraciones Públicas con competencia en materia social.

Ambas administraciones consideran de interés propiciar la cooperación para el mantenimiento y gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en la localidad de La Almunia de Doña Godina. Para el logro de este objetivo se estima como instrumento adecuado la firma de un Convenio de Colaboración.

Y, en virtud de lo anterior, aprueban las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio es la cooperación de ambas instituciones para el mantenimiento y gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio de la localidad de La Almunia de Doña Godina.

SEGUNDA.- Compromiso de las partes

1.- Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina

1.1.- Comunicar a la Comarca cualquier alteración que afecte sustancialmente la ejecución de las actuaciones previstas en el Convenio.

1.2.- Facilitar toda la información que le sea requerida para realizar el seguimiento y evaluación del servicio financiado.

1.3.- Cumplimentar los modelos de documentación básicas que se establezcan para evaluar el funcionamiento del Servicio, así como realizar la memoria Técnica de Evaluación.

1.4.- No fijar un Precio Público por la prestación del servicio, cuyo precio sea superior

al fijado por la Comarca.

2.- Comarca Valdejalón.

2.1.- Prestar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina la asistencia técnica que precisa para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2.2.- Facilitar información y documentación para el desarrollo de la prestación del servicio y su evaluación.

2.3.- La Comarca de Valdejalón aportará al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina y por una sola vez y previa justificación de gastos la cantidad del 75% del importe de cuatro trabajadores de ayuda a domicilio, a jornada completa, incluidos los costes patronales de seguridad social, correspondientes al año 2.003. A tal efecto, se considera como retribuciones mensuales, a jornada completa (37'5 horas), la de 922,94 euros mensuales y catorce mensualidades.

Si la jornada fuera inferior a 37'5 horas semanales, la aportación de la Comarca lo será por el tiempo realmente contratado.

TERCERA.- Financiación del Convenio

La Comarca de Valdejalón financiara, como máximo el 75% del importe de cuatro trabajadores de ayuda a domicilio, a jornada completa (37'5 horas/semana), incluidos los costes patronales de seguridad social.

Si la jornada fuera inferior a 37'5 horas semanales, la aportación de la Comarca lo será por el tiempo realmente contratado.

El importe se fijará de conformidad con el Convenio Colectivo del personal laboral de la Comarca de Valdejalón.

CUARTA.- Requisitos previos al pago

Con carácter previo al pago de la aportación de la Comarca, el Ayuntamiento presentará fotocopia compulsada de la Cédula de Identificación Fiscal y ficha de terceros debidamente cumplimentada, señalando un número de cuenta en el que deba efectuarse el ingreso de los fondos consignados.

Igualmente deberá presentar Certificado en el que conste que en su presupuesto existe crédito suficiente para hacer frente a todas las obligaciones derivadas del presente Convenio.

QUINTA.- Pago de la aportación de la Comarca Valdejalón.

1.- Una vez acreditado lo dispuesto en la cláusula anterior, un setenta y cinco

por ciento (75%) de la aportación de la Comarca Valdejalón se transferirá anticipadamente al Ayuntamiento de La Almunia, considerándose como anticipo a cuenta.

2.- El resto hasta cubrir la totalidad del importe subvencionado, se liquidará una vez justificado el gasto del presupuesto contemplado en el convenio mediante la presentación de la documentación correspondiente.

SEXTA.- Justificación del gasto

El Ayuntamiento de La Almunia deberá presentar en la Comarca Valdejalón, antes del 31 de enero del ejercicio siguiente la certificación correspondiente a los gastos realizados en el ejercicio anterior. En dicha certificación deberá acreditarse el gasto realizado, desglosando retribuciones y seguridad social.

SEPTIMA.- Liquidación

Si sólo se justificase correctamente parte del presupuesto de este Convenio, o cuando haya transcurrido el plazo para justificar el presupuesto del convenio sin haberlo efectuado conforme a las normas establecidas, la Corporación Local deberá proceder al reintegro de la cantidad no justificada debidamente, en la forma que se señalará por la Comarca Valdejalón.

En todos los casos, mediante Resolución del Presidente de la Comarca Valdejalón, previa audiencia del Ayuntamiento de La Almunia, se fijará la cuantía del reintegro a efectuar y se iniciará el procedimiento establecido para el reintegro del pago/s indebido/s.

Dicho reintegro será requisito indispensable para que la Comarca Valdejalón pueda realizar el anticipo correspondiente al segundo trimestre del ejercicio siguiente.

OCTAVA.- Vigencia

El presente Convenio, de duración indefinida, podrá quedar sin efecto por alguna de las siguientes causas:

- Denuncia expresa de la Comarca de Valdejalón o del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, realizada mediante acuerdo del Consejo Comarcal o Pleno Municipal, con una antelación mínima de tres meses al inicio de un nuevo ejercicio.

- Mutuo acuerdo entre la Comarca de Valdejalón y el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

- Decisión unilateral de la Comarca de Valdejalón o del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina cuando se produzca por la otra parte un incumplimiento

grave y acreditado de las obligaciones asumidas en el presente Convenio de colaboración.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio de colaboración, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados al comienzo.”

Por parte de la Presidencia se expusieron los motivos de la necesidad de llegar a este Convenio con el ayuntamiento de La Almunia.

El portavoz del Grupo P.S.O.E, Don Francisco Compes Martínez, manifestó que es una situación que no manifiesta espíritu comarcal, o se está en la Comarca no se está. Mostró su disconformidad por la financiación en el mismo porcentaje que a los ayuntamiento que están dentro del servicio comarcal.

El Presidente indicó que las trabajadoras no había querido ser transferidas debido a la existencia de un Convenio en el ayuntamiento de La Almunia.

Doña Teresa Hernando Seral manifestó que tanto las trabajadoras como el ayuntamiento tiene su parte de responsabilidad, un 50% cada uno.

Doña María Paz Fondón Mercader indicó que el alcalde de La Almunia tenía un convenio que otorgaban unos derechos a los trabajadores que la Comarca no iba a asumir.

La Sra. Hernando le indicó que se puede decir lo que se quiera, pero no existía en la Comarca ni tan siquiera proyecto de Convenio Colectivo por lo cual difícilmente se puede decir eso.

El Sr. Compes hizo constar que dudaba mucho que no se pueda obligar al trabajador a pasar a la Comarca.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior, Personal e Identidad Comarcal:

El Consejo, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración con el ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina para el mantenimiento del Servicio de ayuda a domicilio.

Segundo: Autorizar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesario para llevar a buen fin el presente acuerdo.

IX.- MODIFICACIONES EFECTUADAS EN LOS ANEXOS I Y II, CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL INAEM, CONFORME A LOS PROGRAMAS DE EMPLEO INAEM-CORPORACIONES LOCALES, ADAPTÁNDOLAS A LA REALIDAD DEL MOMENTO ACTUAL, SEGÚN RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004.- Por Presidencia se informó de que se habían modificado los Anexos I y II de las solicitudes realizadas dentro del Programa de Empleo Inaem-Corporaciones Locales puesto que se habían mejorado las condiciones de subvención.

El Anexo I es la identificación de la obra o servicio y entre otras determinaciones figura la cantidad que se solicita de subvención.

El Anexo II es el certificado de aprobación de la obra o servicio y dado que el Consejo lo había aprobado y únicamente se ha modificado al alza la cantidad a solicitar, fue aprobado por Resolución de Presidencia.

El Consejo quedó enterado.

X.- MOCION DE URGENCIA.- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN INTEGRADOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN PARA EL AÑO 2004.- Por el Sr. Presidente se presentó una Moción Urgente, referida a programas de Actuación integrados en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón para el año 2004.

Pasada a votación la urgencia, por unanimidad, fue aprobada la misma y se pasó a tratar el tema.

Por la Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, (UAGA-COAG), se había remitido un escrito cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón, (UAGA-COAG) solicita a este órgano su apoyo y respaldo a la solicitud que esta organización ha elevado a la Ilustrísima Señora Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo INAEM para acogerse a los programas de Actuación integrados en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón para el año 2004, según dispone la Orden de 16 de Junio de 2004 del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Dicha solicitud está integrada por diferentes acciones formativas de las cuales reseñamos las que se pretenden realizar en el ámbito territorial de la comarca de VALDEJALON:

AAXX01- CULTIVO DE HORTALIZAS BAJO PLASTICO LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

La UAGA, que ha realizado múltiples acciones Formativas durante toda su andadura en la comarca concreta a la que se le solicita este apoyo, solicita el mismo ya que es condición expresa para la oportuna validación positiva de estos cursos por parte del INAEM y por lo tanto para su posterior ejecución.

Los cursos que motivan la presente solicitud nacen de la necesidad de dotar de esta formación específica a los profesionales de la comarca. Estas demandas formativas han sido recogidos por parte de nuestros representantes en la comarca en colaboración con diferentes administraciones relacionadas con el sector agrario (OCA., Ayuntamientos, DGA..)

Por todos estos motivos solicitamos pues de este órgano el apoyo necesario a la solicitud de ejecución de estas acciones formativas (según modelo que se adjunta esta solicitud) entendiendo que su ejecución beneficiará no sólo a los interesados sino también al desarrollo socioeconómico de la Comarca.

Sin otro particular y esperando una respuesta positiva a la presente se despide atentamente. Fdo.: Secretario General UAGA-COAG."

El Consejo, por unanimidad, acordó apoyar la solicitud.

XI.- PROPUESTA DE RESOLUCION.- ZONA CATASTROFICAS.- Por Don Juan José Moreno Artiaga portavoz del Grupo de CHA, se presentó al Consejo una Propuesta de Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. Juan José Moreno Artiaga portavoz del Grupo de CHA, en la Comarca de Valdejalón, presenta para su inclusión en el próximo pleno Comarcal la siguiente moción: sobre Plan de actuaciones urgentes para todas las zonas afectadas por el temporal de lluvia e inundaciones producido el pasado 7 de septiembre de 2004, para su debate en el Pleno del Consejo Comarcal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El temporal de lluvias, que ha afectado a diversas comarcas aragonesas y navarras, producido el pasado 7 de septiembre de 2004, ha ocasionado toda una serie de daños de graves consecuencias, así como numerosas afecciones a infraestructuras básicas de las zonas afectadas, ya sea tanto en vías de comunicación, en cultivos agrícolas o en bienes muebles e inmuebles de los habitantes de la zona afectada.

La magnitud del suceso requiere de un compromiso solidario del conjunto de las Administraciones públicas implicadas, para intentar paliar, de la manera más urgente

posible, los problemas generados en todas estas zonas. Los propios ayuntamientos y comarcas afectadas ya han iniciado las gestiones oportunas para intentar recabar las necesarias ayudas económicas y subvenciones con el objetivo de paliar los daños ocasionados en los bienes de la zona.

De este modo se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Que el pleno de la Comarca de Valdejalón acuerda instar al gobierno a:

1. Elaborar, de manera urgente, y en colaboración con las Comunidades Autónomas implicadas, una cuantificación de todos los daños causados por las intensas lluvias caídas el pasado 7 de septiembre de 2004 en diversos territorios navarros y aragoneses.

2. Actuar de manera inmediata en las infraestructuras básicas dañadas para reestablecer los servicios necesarios y básicos para la población afectada.

3. Aprobar, con la mayor celeridad posible, un Programa integral de ayudas económicas para aquellos lugares que, en su momento y tras la evaluación de los daños efectuada previamente, se determinen, como "Zonas Catastróficas".

La Almunia de Doña Godina 8 de septiembre de 2004.- Portavoz Grupo Comarcal de CHA.- Juan José Moreno Artiaga

Pasada a votación la urgencia, por unanimidad, fue aprobada la misma y se pasó a tratar el tema.

Discutido ampliamente la Proposición, por unanimidad, acuerda:

Solicitar al Gobierno la adopción de las siguiente medidas:

1.- Elaborar, de manera urgente, y en colaboración con las Comunidades Autónomas implicadas, una cuantificación de todos los daños causados por las intensas lluvias caídas el pasado 7 de septiembre de 2004 en diversos territorios navarros y aragoneses.

2. Actuar de manera inmediata en las infraestructuras básicas dañadas para reestablecer los servicios necesarios y básicos para la población afectada.

3. Aprobar, con la mayor celeridad posible, un Programa integral de ayudas

económicas para aquellos lugares que, en su momento y tras la evaluación de los daños efectuada previamente, se determinen, como "Zonas Catastróficas".

X.- MOCIONES, PETICIONES E INSTANCIAS.- No se produjeron intervenciones.

XI.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COMARCA.- Por parte de Don Francisco Compes Martínez se preguntó a Don Juan José Moreno Artiaga sobre la recogida de envases fitosanitarios, contestándole este que el problema era que los ayuntamientos debían preparar un lugar adecuado que debería estar cerrado, concretamente, vallado.

Doña Ana Isabel Sanz Ballarín hizo constar que la empresa Sigfrito cobraba a los vendedores de producto fitosanitarios por lo cual debería ser esa empresa la que realizase la inversión.

Don Juan José Moreno Artiaga explicó que el agricultor está pagando el reciclaje y el responsable directo es el distribuidor. Se están realizando convenios con asociaciones, cooperativas, etc., pero cada ayuntamiento sería el responsable de la obra civil, lo cual no impide que se firmen convenios.

Don Martín Llanas Gaspar preguntó con respecto al estado del convenio con Fedivalca.

El Sr. Presidente indicó que vería como estaba.

Don Juan José Moreno Artiaga preguntó sobre el estado de las ambulancias, resolviéndose que se tendría una reunión con la Ambulancia Azul para tratar del tema.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna treinta horas, acordándose la redacción de la presente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº
El Presidente
Jesús Isla Subías